



Secretaría

ST/IC/P/81/4/Rev.6/Amend.2/Add.1
6 de mayo de 1993

CIRCULAR PARA EL PERSONAL DE PROYECTOS

A: Todo el personal de proyectos

De: El Director de Personal

Tema: DERECHOS ESPECIALES PARA EL PERSONAL DE PROYECTOS QUE
PRESENTA SERVICIOS EN LUGARES DE DESTINO DESIGNADOS

Adición

1. Se han agregado dos lugares de destino designados en que el personal de proyectos de contratación internacional puede disfrutar de derechos adicionales respecto de los viajes relacionados con el subsidio de educación y de derechos adicionales respecto del transporte de efectos personales. Esos lugares de destino se indican en el anexo I de la circular para el personal de proyectos ST/IC/P/81/4/Rev.6/Amend.2.

2. Esos cambios han sido aprobados por la Comisión de Administración Pública Internacional y entrarán en vigor el 1º de enero de 1993.

Anexo

LISTA DE LUGARES DE DESTINO

(En vigor desde el 1º de enero de 1993)

Lugares de destino	Categorías	Derechos de viaje adicionales en relación con el subsidio de educación	Derechos adicionales en relación con el transporte de efectos personales
SUDAFRICA			
Johannesburg	A	-	-
TAILANDIA			
Nakorn Panom	B	X	X
